

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. **SUCESIÓN No. 201900177**

Siendo viable atender la solicitud de medidas cautelares elevada con la demanda de apertura del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA QUITERIA LÓPEZ OCHOA, al tenor de lo normado por el artículo 480 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

DECRETAR la medida de **EMBARGO Y RETENCIÓN** del inmueble denominado casa, ubicada en la Calle 4A No. 18-42 del municipio de La Mesa, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-4642.

Líbrese comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa para la correspondiente inscripción de la medida.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA